



EXP. 2013-00478-00  
PROCESO DE HOMOLOGACIÓN DE ALIMENTOS.  
DTES. SAITH JAHIR SILGADO LOPEZ Y EVELIS DEL CARMEN PEREZ CASTILLO.

SECRETARIA: Señor Juez, paso a su despacho el proceso de la referencia manifestándole que la demandante ha solicitado un depósito judicial. Sírvase proveer.

Sincelejo, 29 de abril de 2021.

LUZ MARIA PULGAR GRANADOS  
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO, SUCRE**  
**Veintinueve de abril de dos mil veintiuno.**

La señora EVELIS DEL CARMEN PEREZ CASTILLO ha solicitado título judicial dentro del proceso 2013-00478-00

Realizada la consulta en el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, se registra depósito judicial N°687784 de fecha 26/03/2021 por valor de \$1.047.293,72 indicando como demandante y demandado las partes de este proceso 2013-00478-00, sin embargo este fue asociado al proceso 2012-00559-00, siendo que las partes procesales en este último son diferentes al primero en mención. Siendo ello así, a fin de aclarar la situación se procederá a oficiar al pagador de la Policía Nacional para que indique las razones por las cuales asoció dicho depósito a ese proceso siendo que las partes procesales corresponden al proceso 2013-00478-00 y a su vez aclare a favor de quién va dirigido el depósito y el número radicado correcto del respectivo proceso.

Como quiera que en este caso, el Juzgado Promiscuo Municipal Los Córdoba – Córdoba había informado que iba a regular las obligaciones alimentarias a cargo del señor SAITH YAIR SILGADO LOPEZ dentro del proceso ejecutivo que cursa en ese juzgado radicado N° 23-419-40-89-001-2019-00134-00 y aún no se conoce de la decisión al respecto, se procederá oficiar a la citada oficina judicial a fin de que envíe el correspondiente proveído y de haber oficiado la decisión al pagador, copia de dicho oficio.

En mérito de lo expuesto, este Juzgado RESUELVE:

**PRIMERO:** Oficiése al pagador de la Policía Nacional para que indique las razones por las cuales asoció el depósito judicial N°687784 de fecha 26/03/2021 por valor de \$1.047.293,72 al proceso radicado N°2012-00559-00, siendo que las partes registradas en este corresponden al proceso radicado N° 2013-00478-00, por tanto, aclare a favor de quién va dirigido el depósito y el número radicado del proceso al cual corresponde.

**SEGUNDO:** Oficiése al Juzgado Promiscuo Municipal Los Córdoba – Córdoba para que envíe con destino a este proceso copia del proveído que reguló las cuotas de alimentos a cargo del señor SAITH YAIR SILGADO LOPEZ dentro del proceso ejecutivo que cursa en ese juzgado radicado N° 23-419-40-89-001-2019-00134-00 y de haber oficiado la decisión al pagador, copia de dicho oficio.

**CÚMPLASE**

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'G. Rodríguez Garrido', written in a cursive style.

**GUILLERMO RODRIGUEZ GARRIDO  
JUEZ**